

Prórroga 15/16

Prórroga al contrato número 581/15, que celebran en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 28 veintiocho de abril del año 2016 dos mil dieciséis, por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco, por conductor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, representada por el Licenciado Luis Mauricio Gudiño Coronado, Subsecretario de Administración, a quien en lo sucesivo se le denominara "LA SECRETARÍA", por otra parte la empresa denominada Producción de Apoyo en Capital Humano y Administración, Sociedad Civil, representada en este acto por el C. Carlos Enrique Castro Gómez, a quien se le denominó como "EL PROVEEDOR", sujetándolo al tenor de las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 30 treinta del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, el Gobierno del Estado de Jalisco y la empresa denominada Producción de Apoyo en Capital Humano y Administración, Sociedad Civil, celebraron el contrato 581/15, en lo sucesivo el CONTRATO, teniendo como objeto entre otros, la consultoría en servicios técnicos; documento que se origina con motivo de la solicitud de provisionamiento 06/1638-00, referente a la "CONSULTORÍA EN SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES TOPOGRÁFICOS PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", respecto del cual celebran la presente prórroga.

**DECLARACIONES:**

1.- Declara el Representante de "LA SECRETARÍA":

a) LA SECRETARÍA comparece mediante el Licenciado Luis Mauricio Gudiño Coronado, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, con las facultades para contratar y obligarse de conformidad con los artículos 3 fracciones X, XI, 4, 5, 6, 33 fracciones IV, XIV, XV, 34 fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y de conformidad con lo que disponen los Artículos 4, 7, 13, 22, 33, 51 y 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

b) Que mediante el Oficio DGA/0383 /2016 de fecha 26 veintiseis de abril del año 2016 dos mil dieciséis, signado por la Lic. Mónica Hernández Santiago, Encargada de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, solicitó prórroga por el mes de Mayo del año 2016 al contrato 581/15, para continuar con el servicio de Consultoría en Servicios Técnicos Profesionales Topográficos, concluyendo y entregando el servicio objeto del CONTRATO el día 31 treinta y uno de mayo del 2016 dos mil dieciséis.

**II.- AMBAS PARTES DECLARAN:**

1) Que quedan subsistentes las cláusulas, declaraciones y párrafos del CONTRATO 581/15, que no hayan sido modificadas mediante el presente instrumento.

2) Manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con que comparecen, por lo cual se sujetan a las siguientes:



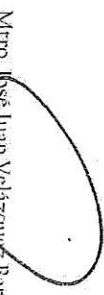

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Se amplía el plazo pactado en la CLÁUSULA TERCERA.- DE LA ENTREGA, para llevar a cabo la entrega del servicio objeto del CONTRATO, señalando como nueva fecha para tal efecto a más tardar el 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis.

**SEGUNDA.-** Se amplía la vigencia del contrato en la CLÁUSULA CUARTA.- DE LA VIGENCIA, al día 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis.

**TERCERA.-** Quedan subsistentes las cláusulas, declaraciones y párrafos del contrato 581/15, que no hayan sido modificadas mediante el presente instrumento contractual.

Letida que fue la presente prórroga y enteradas las partes de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA SECRETARÍA	EL PROVEEDOR
<p>Licenciado Luis Mauricio Gudiño Coronado.</p>  <p>Subsecretario de Administración de Planeación, Administración y Finanzas.</p>	<p>C. Carlos Enrique Castro Gomez</p>  <p>Representante Legal de Producción de Apoyo en Capital Humano y Administración, Sociedad Civil</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>Mtro. José Juan Velázquez Barbosa Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>Lic. Pedro Sánchez Belgado Jiménez. Director de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>

VGA\*